



EXPEDIENTE: JDC/025/2021.

PARTÉ ACTORA: GEORGINA NUÑEZ CAMPOS.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a ocho de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día de ayer se recibió en la oficialía de partes, un escrito signado por Alejandro Fuentes Sánchez de la Vega, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual acompaña las constancias a efecto de dar cumplimiento al resolutivo segundo ordenado por el Pleno de este Tribunal en la sentencia dictada el pasado cinco de marzo en autos del expediente señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, IX y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado a Alejandro Fuentes Sánchez de la Vega, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, con la documentación de la cuenta; mediante la cual hace de conocimiento el cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de este Tribunal en autos del expediente **JDC/025/2021**.-----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que integre las constancias antes referidas al presente asunto, haciéndolo del conocimiento a la ponencia de la magistrada Claudia Carrillo Gasca, quien fuera instructora en el expediente JDC/025/2021, para debido conocimiento.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo



y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----